Nuevo decreto del Ministerio de Educación no permitirá dejar repitiendo alumnos

Ahora el Mineduc plantea que solo sea una "medida excepcional".

Conozca el decreto: res_038_2018_ejecuta_acuerdo_017_2018

El Consejo Nacional de Educación aprobó las medidas presentadas por la Unidad de Curriculum y Evaluación que entrarán en vigencia en 2019: Se elimina en enseñanza básica y media la repitencia automática de los alumnos y la eximición de ramos.

Lo anterior, indicó Educación, "es con el fin de promover la evaluación centrada en el aprendizaje integral de las y los estudiantes y no sólo en las calificaciones".

En su sitio web, el Mineduc señala que se eliminará la eximición de asignaturas o módulos ya que se estima "que esta medida deja a la o el estudiante sin participación en las oportunidades de aprendizaje y evaluación en el área del cual es eximida o eximido".

"La eximición se considera una respuesta inadecuada frente a dificultades de las y los estudiantes, lo cual puede reemplazarse por adaptaciones o adecuaciones de sus oportunidades de aprendizaje y evaluación", explican.

El Mineduc agrega que este año "se les entregará a los establecimientos educacionales orientaciones y recursos de

apoyo que faciliten abordar las innovaciones que propone el decreto”. Así, para la primera semana de septiembre, estipularon, se realizará una jornada nacional para “generar las reflexiones que serán de insumo para la elaboración del Reglamento de Evaluación de cada establecimiento”.

(Vía PURANOTICIA)